

DECRETO ALCALDICIO N° 01557 . -

Litueche, 03 DIC 2020 . -

DAEM: N° 615.
02.12.2020.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de recuperar las condiciones óptimas de habitabilidad, en todas las épocas del año en las diferentes aulas del Establecimiento Educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, buscando incentivar de la mejor manera el aprendizaje de los alumnos y la entrega de conocimiento de parte de los docentes.-.
- El proyecto presentado a la Secretaría Ministerial de Educación, en su Programa Fortalecimiento de la Educación Pública (FAEP), Subprograma integral menor a 5000UTM, Denominado “CONSERVACION INTEGRAL 2016, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ, COMUNA DE LITUECHE, RBD 40.078-5 ID -1-MI5-2015163.-
- El Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria “Mejoramiento de Infraestructura Escola Pública, de fecha 19 de diciembre del 2016.-
- El Certificado de acuerdo de sesión Ordinaria N° 02 celebrada el 21 de diciembre del 2016, Acuerdo N° 07/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de las Obras de mejoramiento de infraestructura de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche.-.
- El Decreto Exento N° 057 (20.01.2017 Ministerio de Educación, que aprueba convenio y su anexo de asignación Presupuestaria, Mejoramiento de de Infraestructura Escolar Pública. Totalmente tramitado con fecha 26 de enero del 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 169 (02.02.2017) que Aprueba Convenio y su anexo de Asignación Presupuestaria “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”. -
- El Certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 10, celebrada el día 01 de marzo del 2017.- Acuerdo N° 45/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las Bases Administrativas especiales del Proyecto “Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.”. -
- El Certificado de Acuerdo, sesión Ordinaria N° 10, celebrada el 01 de marzo del 2017, acuerdo N° 47/2017, del Honorable Concejo Municipal, que Aprueba Modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del Proyecto “Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.—
- El Certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 11 celebrada el día 08 de marzo del 2017, Acuerdo N° 52/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la participación del Concejo como observadores del Acta de Apertura de las ofertas presentadas para la licitación Pública del presente proyecto. -
- Las Bases Administrativas Especiales y Generales, especificaciones Técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N° 397, que llama a Licitación Pública “Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.-
- El Proceso de Licitación Pública registrada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5124-4LQ17.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública, emitida por la Comisión Evaluadora, con fecha 04 de abril del 2017, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Sociedad Constructora y Transportes Berrios y Asociados Ltda. RUT N° 76.151.833-Ky Gestiona Ingeniería y Construcción SPA RUT N° 76.401.133-3.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora, con fecha 04 de abril del 2017, que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Artículo 40 bis del Decreto N° 250.-



- El Decreto N° 522, del 05 de abril del 2017, que declara inadmisibles las Licitaciones Públicas ID-4124-4LQ17
- Las Bases Administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N° 664, del 11 de mayo del 2017, que procede al segundo llamado de Licitación Pública. -
- El Acta de Apertura de fecha 14 de junio del 2017, emanado por la Comisión Evaluadora. -
- El Informe Técnico, de fecha 15 de junio del 2017, emanado por la Comisión Evaluadora que propone al Sr. Alcalde la Adjudicación del proceso Licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 069 de fecha 07 de marzo del 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 16 de junio del 2017, que adjudica segundo llamado de Licitación Pública. -
- Que, debido a la naturaleza de la adquisición, la administración ha decidido solicitar la revisión del contrato de Obras a la Unidad Jurídica del Municipio y las observaciones emanadas y corregidas producto de esta revisión, junto con la de contar con la debida aprobación del Concejo Municipal para realizar dicha contratación. -
- El Plan de contingencia, para el periodo de obras del Proyecto Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, que entre otras cosas establece el traslado temporal de los alumnos durante el segundo semestre a otro Establecimiento Educacional, en este caso Liceo El Rosario, donde dicho traslado es necesario realizarlo en periodo de vacaciones escolares. -
- El Decreto Alcaldicio N° 912, del 29 de junio del 2017, que modifica fecha de firma del Contrato y acta de entrega de terreno. -
- El Certificado de acuerdo de sesión N° 22, celebrada con fecha 05 de Julio del 2017, acuerdo N° 107/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba contrato de construcción de obras Proyecto “CONSERVACION INTEGRAL 2016, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ”. -
- El Decreto N° 954, de fecha 12 de Julio del 2017, que aprueba el contrato de construcción del proyecto “CONSERVACION INTEGRAL 2016, ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ”, Segundo llamado, suscrito con fecha 07 de Julio del 2017, entre la I. Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, por una parte, como mandante y por la otra como contratista Don José Luis Pavéz Vargas RUT N° 10.213.173-8.-
- El Ordinario N° 1015, de fecha 28 de septiembre del 2017, dirigido al Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación, Región de O Higgins, donde se solicita recursos para aumento de obras Proyecto “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. -
- El Certificado de acuerdo de sesión Ordinaria N° 33, celebrada con fecha 18 de Octubre del 2017, acuerdo N° 156/2017, del Honorable Concejo Municipal de Litueche, que aprueba la Modificación de Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para financiar las obras anexas del proyecto” Mejoramiento de la Infraestructura del Establecimiento Educacional, Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, por un monto de \$39.504.779.- (treinta y nueve millones quinientos cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos)
- El Certificado de acuerdo sesión ordinaria N° 08, celebrada con fecha 31 de octubre del 2017, Acuerdo N° 158/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Anexo Modificadorio de contrato por aumento de obras “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre la I. Municipalidad de Litueche y Don José Luis Pavéz Vargas, por un monto de \$ 39.504.779.-
- El Decreto N° 1506, de fecha 21 de noviembre del 2017, que Aprueba Modificación de Convenio entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Litueche, en el marco de asignación presupuestaria “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, celebrado con fecha 17 de octubre del 2017.-



- El Decreto N° 1546, de fecha 29 de noviembre del 2017, que aprueba Anexo Modificatorio de Contrato por Aumento de Obras “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. -
- La solicitud de aumento de plazo de ejecución de las Obras del proyecto “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, presentada por el contratista con fecha 27 de noviembre del 2017.-
- El Informe Técnico de fecha 28 de noviembre del 2017, elaborado por la Unidad Técnica en respuesta a solicitud de aumento de plazo de ejecución. -
- El Decreto N° 1552, de fecha 30 de noviembre del 2017, que aprueba aumento de plazo de ejecución de Obras del proyecto “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez “, Comuna de Litueche. -
- El Decreto N° 182, de fecha 05 de febrero del 2018, Aprueba aumento de plazo de las Obras del proyecto “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche. -
- Que de acuerdo a los decretos indicados anteriormente, en relación a la modificación del Convenio al Anexo Modificatorio de Contrato, al aumento de plazo de la ejecución de las obras, el Itemizado de las nuevas partidas del aumento de las obras, al levantamiento de estos documentos en el sistema del Mercado Público, el Sr. Contratista Don José Luis Pavéz Vargas, estaba en conocimiento de todos estos antecedentes señalados en estos documentos y que por error administrativo no se generó una Orden de Compra, en el momento adecuado, por el aumento de obras por un monto de \$ 39.504.779.-
- Orden de Compra N° 5124- 140-SE18 del 05.04.2018.-
- Decreto N° 236, de fecha 09 de febrero del 2018, nombra comisión de Recepción parcial provisoria sin observaciones. -
- Acta de Recepción parcial provisoria sin observaciones de fecha 09 de febrero del 2018.-
- Decreto N° 237, de fecha 09 de febrero del 2018, aprueba Acta Recepción Parcial Provisoria sin Observaciones Proyecto Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche. -
- Decreto N° 320, de fecha 27 de febrero del 2018, Nombra Comisión Recepción Total Provisoria, Proyecto Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche. -
- El Acta de Recepción total provisoria sin Observaciones de fecha 26 de marzo del 2018.-
- Las notificaciones de multa N° 08, del 10 de marzo del 2018 y la N° 10 de fecha 26 de marzo del 2018, de la Dirección de Obras Municipales, aplicada al contratista Don José Luis Pavéz, de la obra “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. -
- La apelación y Justificación de Multas, presentada con fecha 29 de marzo del 2018, por el Sr. José Luis Pavéz Vargas, contratista de la Obra “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche. -
- El Informe N° 004 de fecha 13 de abril del 2018, emitido por el Director de Obras Municipales Don Genaro Soto Barreda, con respecto a la apelación y justificación de multas, presentada por Don José Luis Pavéz Vargas. -
- El Decreto N° 660, de fecha 29 de mayo del 2018, Autoriza rebaja de aplicación de Multas proyecto “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. - Que, de acuerdo a este Decreto, la rebaja de la multa corresponde desde la suma de \$ 6.249.564.-, quedando de esta forma la multa en \$ 1.249.913. -
- Decreto N° 1036, de fecha 28 de agosto del 2019, Nombra Comisión Recepción Final Proyecto “Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez”. -
- Acta de Recepción definitiva sin observaciones, de fecha 30 de agosto de 2019.-



- Que por error administrativo no se llevó a cabo la aprobación mediante decreto Alcaldicio, del acta de recepción provisoria total sin observaciones y del acta de recepción definitiva sin observaciones; en las fechas correspondientes de la realización de ambas actas; por lo cual se debe regularizar tal situación. -
- El decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 02 de enero de 2020; que regulariza la aprobación de las actas de recepción provisoria total y acta de recepción definitiva "Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez". -

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Exento N° de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
- El Decreto Exento N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, de la Municipalidad de Litueche que nombra al Sr. Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
- Los Decretos N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018 y el N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, faculta firmas a Administradora Municipal. -
- Decreto N° 1145, del 10 de septiembre del 2020, Fija Subrogancias.-

DECRETO:

Autorícese la realización de transferencia electrónica a la cuenta Banco Estado N° 9007113, al RUT N° 65.154.016-K, a nombre de la Dirección de Educación Pública, por el monto de \$1.249.913.- (un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos trece pesos. -)

Infórmese a la Dirección de Educación Pública que se realizó la devolución del dinero por concepto de multas, Proyecto Conservación Integral Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche, adjuntando para ello comprobante de transferencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
por Orden Alcalde

RAE/ACR/RPV/GSB/PCA/cqd
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Daem
- Archivo Finanzas Daem



Director Control Interno